# *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SFP N° 012/2015*

## *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" – ID N° 295.304*

*Entre la Secretaría de la Función Pública, representada en este Acto por el* ***Econ. HUMBERTO RUBEN PERALTA BEAUFORT****, con* ***C.I.C. Nº 1.047.386****, nombrado por Decreto N° 20/2013 de fecha 16 de Agosto de 2013, domiciliado en Constitución esquina 25 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, con* ***RUC N° 80024908-9*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A,* ***RUC Nº 80017709-6,*** *con domicilio legal y especial en Mcal. López N° 347, denominada en adelante la CONTRATADA, a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato, representada en este Acto por el* ***Sr. FEDERICO FRONTANILLA RIVEROS****, con* ***C.I.C. Nº 524.067****, convienen celebrar el presente Contrato, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas.*

*El presente contrato se efectúa en el marco de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante la modalidad de Contratación Directa y en el marco del Proyecto de "Fortalecimiento de las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas en Gobiernos Departamentales y locales en apoyo al proceso de instalación de la Carrera del Servicio Civil a nivel Descentralizado financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), cuya adjudicación fue aprobada por Resolución SFP Nº 766/2015 de fecha 27 de julio de 2015.*

### *1. OBJETO.*

*Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa (AACID) N° 03/2015 para la "Adquisición de Equipos de oficina y Computación para la SFP", identificado con el PAC N° 295.304, para la Secretaría de la Función Pública, conformen se detallan en las especificaciones técnicas.*

### *2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) Resolución SFP N° 766/2015 de fecha 27/07/2015 y sus respectivas notificaciones.-*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.*

### *3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

SDA PARAGUAY S.A – Teléfax: (595 21) 908.46 – Mariscal López 347 - Lamb

| *Año* | *T.P.* | *Programa* | *Sub Programa* | *Proyecto* | *Objeto de Gasto* | *F.F.* | *O.F.* | *Departamento* | *Monto* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2015* | *3* | *001* | *0* | *12* | *540* | *30* | *607* | *99* | *53.964.000.-* |

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 295.304.-*

## *4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa AACID N° 295.304, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución SFP N° 766/2015 de fecha 27/07/2015.-*

## *5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

| *Adquisición de equipos de oficina y computación* | | | | | | | *CD No: 03/2015* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Item ** | *Código Catalogo** | *Descripción del Bien ** | *Marca* | *Procedencia** | *Unidad de Medida* | *Cantidad* | *Presentación* | *Precio unitario (IVA incluido)* | *Precio Total (IVA incluido)* |
| *1-* | *4321150 8-001* | *COMPUTADORA PC de escritorio* | *HP* | *México* | *Unidad* | *4* | *Unidad* | *7.350.000 .* | *29.400.00 0* |
| *2-* | *4321150 8-001* | *COMPUTADOR PC de escritorio* | *HP* | *México* | *Unidad* | *3* | *Unidad* | *8.188.000 .* | *24.564.00 0* |
| | | | | | | | ***"Precio Total:*** | ***53.964.000.-*** | |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil.-*
*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

## *6. VIGENCIA DEL CONTRATO*

*El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2015.*

## *7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.*

*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Constitución esquina 25 de mayo.*

## *8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

*La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Gral. de Administración y*

Presidencia de la República · Secretaría de la Función Pública



SDA PARAGUAY S.A
Teléfax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lamb

*Finanzas.*

***9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-*

***10. MULTAS.***

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

***12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

***13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 30 mes julio de 2015.*

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908 482
Mariscal López 347 - Lambaré

***Federico Frontanilla***
*Representante Legal*
*SDA Paraguay S.A.*

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

***Econ. Humberto R. Peralta B.***
*Ministro Secretario Ejecutivo*
*Secretaría de la Función Pública*